

Expediente: 1201/23-I1

Carátula: GALLARDO NORMA VALENTINA C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 12/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23368657654 - GALLARDO, Norma Valentina-ACTOR

30517999551 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

90000000000 - SARRALDE, ARIADNA MARIEL-PERITO CONSULTOR

27246229819 - LOPEZ, MARCELA PAOLA-PERITO CONTADOR

23368657654 - ZELARAYAN, MARIA LOURDES-POR DERECHO PROPIO

20266849827 - CHEBAIA, ANTONIO RICARDO-POR DERECHO PROPIO

23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL-DEMANDADO -DERECHO PROPIO-

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1201/23-I1



H105025508418

REF: GALLARDO NORMA VALENTINA c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO - EXPTE 1201/23-I1

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

Proveyendo la presentación de la letrada María Lourdes Zelarayán del 06/02/2025: téngase presente la constancia de Arca que se acompaña a la presente providencia. Asimismo, téngase presente la constancia negativa de deudor alimentario. Atento a las constancias de la presente causa, en especial la resolución del 26/11/2024 y la dación en pago efectuada por la parte accionada en autos principales, líbrese orden de pago a favor de la letrada María Lourdes Zelarayan CUIT 23-36865765-4 por la suma de \$13.860.000 correspondiendo \$12.600.000 a honorarios y \$1.260.000 al 10% de aportes de Ley 6059. A tales efectos, líbrese oficio al Banco Macro SA - Sucursal Tribunales a fin que desde la cuenta judicial perteneciente a la presente causa N° 562209559284493, CBU 2850622350095592844935 proceda al pago de la suma de \$11.592.000 a la letrada María Lourdes Zelarayan CUIT 23-36865765-4, MP 10339 en concepto de honorarios una vez descontado el 8% de aportes de Ley 6059.

La suma de \$2.268.000 deberá ser transferida a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la cuenta N° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, correspondiendo \$1.260.000 al 10% y \$1.008.000 al 8% de los honorarios de la letrada María Lourdes Zelarayan CUIT 23-36865765-4, MP 10339 Comuníquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. PMM1201/23-I1

Actuación firmada en fecha 11/02/2025

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.